

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 5 de mayo de 2023

Realizarán Encuentro de Comisiones de Asuntos Municipales de México



Hermosillo, Son., mayo 04 de 2023.- Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales en el Congreso del Estado, participarán los próximos días 17 y 18 del presente mes, en San Carlos Nuevo Guaymas, en el Encuentro de Comisiones de Asuntos Municipales de México: Hacia un fortalecimiento integral al municipalismo.

La diputada Receba Irene Silva Gallardo, presidenta de la citada Comisión, destacó que en el del evento participarán además de las Secretarías General de Gobierno; Turismo; el Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN); y la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal del Congreso de la Unión; el Ayuntamiento de Guaymas y la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

"El objetivo es crear un espacio de aprendizaje, debate y acuerdo sobre el papel y la importancia de los municipios, así como de sus facultades

otorgadas por la Constitución federal y las Constituciones Locales, en un entorno donde se busque la profesionalización de los servidores públicos municipales para el logro de políticas públicas eficaces, transparentes y con visión de futuro", señaló.

Durante el evento se realizarán seis conferencias; una conferencia magistral; un panel de discusión entre otras actividades en las que participarán las y los legisladores e invitados.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023

LA CORTE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD QUE NO ES FACTIBLE ATENDER LA SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, RESPECTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2023 Y ACUMULADAS

La ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta del Poder Judicial de la Federación, sometió a consulta de las y los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la solicitud de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de no resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, hasta en tanto no se pronuncie sobre otra acción presentada en 2018, en contra del decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

Al respecto, las 11 ministras y ministros determinaron por unanimidad que no es factible atender dicha petición, ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes 8 de mayo, en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral.

El Pleno consideró que el análisis que comenzará el próximo lunes no provocará el dictado de sentencias contradictorias ni afectará los principios de seguridad y certeza jurídica, ya que en este asunto se impugnaron procedimientos legislativos que son distintos a los controvertidos en 2018, a pesar de que se trate de la misma norma (Ley General de Comunicación Social).

Asimismo, el proyecto relativo a la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas -a la cual no se le dio el trámite de materia electoral-, no ha sido entregado a la Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.

Iniciativa para reducir comisionados del INAI se discutirá en septiembre: Morena

El diputado morenista, Alejandro Robles aseguró que la transformación del INAI podría darse en septiembre, una vez que inicie el periodo ordinario en la Cámara de Diputados



La posibilidad de que los comisionados sean elegidos por sorteo, ocurriría si no se llega a un acuerdo en la Junta de Coordinación Política de San Lázaro. | Foto: Daniel Galeana | El Sol de México

Fernando Merino | El Sol de México

El diputado morenista **Alejandro Robles** aseguró que la transformación del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** en un nuevo organismo que funcione sólo con tres comisionados, los cuales podrán ser elegidos por sorteo, se dará en septiembre, una vez que inicie el periodo ordinario en la Cámara de Diputados.

En entrevista con El Sol de México, el legislador **afirmó que su iniciativa va a discutirse en septiembre**, ya que prevé que la “moratoria constitucional”, una negativa para aprobar reformas constitucionales, de la alianza legislativa **Va por México** concluya después de las **elecciones del Estado de México**.

“Puede ser en septiembre (la discusión de la iniciativa), ya que para septiembre ya va a haber un resultado en el Estado de México, quizá el fracasó su alianza y tengamos una nueva composición en política, nada está escrito, yo espero que terminemos con el ayuno constitucional que han definido la **Alianza por México**, que se rompa”, indicó.

Sobre la reducción de comisionados que plantea, **Alejandro Robles dijo que son los equipos de los comisionados los que resuelven los recursos de revisión**, es decir, las quejas de los ciudadanos ante la omisión de dependencias de proporcionarles la información que solicitan, por lo que dijo no se requieren siete sino un número menor que cuente con el personal suficiente para atender las quejas.

Ante la posibilidad de que los comisionados sean elegidos por sorteo, si es que no hay acuerdos en la **Junta de Coordinación Política de San Lázaro**, dijo que garantiza que no haya cuotas de partidos en los nombramientos, razón por la que el **presidente López Obrador** vetó los nombramientos de **Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como** comisionados del Instituto el 15 de marzo al acusar que los lugares se repartieron entre el **PAN y Morena**.

El legislador vaticinó que en los próximos meses se van a sumar más iniciativas para modificar al **INAI**: “vamos a ir con varias reformas más que se van a plantear (...) la mía va a serla primera de varias que van a prosperar en un dictamen”.

Para concluir, Robles aseguró que está dispuesto a negociar con la oposición la **transformación del INAI** en un instituto más eficiente y menos oneroso y puntualizó que su intención no es privar a la sociedad de un organismo autónomo que garantice el derecho a saber, en contraste con la iniciativa del **senador Alejandro Armenta** que si proponía la extinción de Instituto, aunque acusó que el Instituto ha hecho poco por **combatir la corrupción**.

“El solo planteamiento de que no termine **la función de la información, la transparencia y la protección de datos personales es un mensaje de diálogo**, discusión (...) Vamos a liquidar, no las instituciones democráticas, sino las prácticas corruptas que en éstas se enquistaron”, dijo.

Ley de movilidad debe incluir todas las voces, iniciativa está en el Congreso de Sonora desde noviembre: Alfonso Durazo

Por Redacción
4 mayo, 2023

Hermosillo, Sonora.- En el marco de la realización del **25º Encuentro Nacional de Autoridades de Movilidad**, el gobernador de **Sonora, Alfonso Durazo Montaño**, resaltó que la nueva **Ley de Movilidad y Seguridad Vial** para el Estado debe incluir todas las voces.

El ejecutivo estatal explicó que el gobierno del estado ya envió al Congreso de Sonora dicha iniciativa de ley, y que ahora le corresponde al Congreso realizar los ejercicios de Parlamento Abierto correspondientes, para que esta legislación recoja la mayor cantidad de propuestas y opiniones diversas.

“Es en este tipo de temas donde debemos recoger las opiniones más diversas, las propuestas más diversas con el objetivo de sacar el mejor producto legislativo porque ahí va a incluir el diseño de modelo de transporte para cada una de las ciudades del estado”, detalló.

Hoy se cumple un año y un mes de que el Senado de la República aprobó el proyecto de decreto para expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Esta da prioridad al desplazamiento de personas, particularmente de grupos en situación de vulnerabilidad, en condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y que busca reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales.

Hasta el momento, sólo cuatro entidades federativas han homologado sus legislaciones con esta Ley General.

El Congreso de Sonora debería de haber legislado en la materia desde noviembre del 2022, por lo que se encuentra en omisión legislativa, aunque se han presentado dos iniciativas al respecto, una por la bancada del Partido Verde y otra por Movimiento Ciudadano.

SCJN batea a la CJEF; el lunes votará primera parte del Plan B

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México. Foto **Luis Castillo** / Archivo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó que el lunes próximo resolverá las impugnaciones a la primera parte del Plan B, pese a la petición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) para que el tema se aplazara y se resolvieran primero las acciones de inconstitucionalidad pendientes sobre la Ley General de Comunicación Social (LGCS) de 2018, relacionadas con la misma norma.

En sesión privada de este jueves, el pleno de ministros señaló que el tema de los proyectos que se resolverán el lunes se planteó como netamente electoral, y por tanto la SCJN tiene la obligación, en su ley reglamentaria, de resolverlos en un plazo fijo, antes de que inicie el periodo electoral.

La decisión de la SCJN se expresó en un acuerdo de pleno, que será dado a conocer hoy mismo.

En la víspera, la CJEF emitió un comunicado donde informó que había solicitado a la SCJN que, con base en el orden de prelación y por seguridad jurídica, se votaran primero las impugnaciones pendientes a la LGCS de 2018, y luego las de las reformas a esta norma expedidas en diciembre del año pasado, que tienen contenido electoral.

Se refiere a las acciones de inconstitucionalidad 52/2018, 53/2018 y 55/2018, todas ellas asignadas originalmente al ministro Fernando Franco González Salas quien, al cumplir su periodo constitucional en el cargo el año pasado, “heredó” estos asuntos a la ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien presentó los proyectos de resolución desde enero de 2020, sin embargo, luego ella misma los retiró al considerar que debido a las últimas reformas a la LGCS había un nuevo actos legislativo y se debía elaborar un nuevo proyecto por sobreseer.

Así pues, continúan listadas para resolverse el lunes 8 de mayo los proyectos del ministro Pérez Dayán sobre las acciones de inconstitucionalidad 29/2023, 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023, contra las reformas a la LGCS y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicadas el 27 de diciembre del año pasado.

Los proyectos publicados proponen invalidar ambas reformas, por considerar que para su votación el Congreso de la Unión incurrió en varias violaciones al proceso legislativo.

Publican decreto para que Sedena vigile el espacio aéreo

Lilian Hernández Osorio Tiempo de lectura: 2 min.



Aviones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. Tras aprobarse en el Congreso de la Unión reformas para que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) intervenga en la vigilancia y protección del espacio aéreo, el gobierno publicó el decreto donde señala que estos cambios buscan “garantizar que las operaciones aéreas en el territorio nacional no se realicen con fines ilícitos o atenten contra la seguridad nacional”.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) señala que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley de Aeropuertos y la Ley de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano, a fin de que las Fuerzas Armadas puedan participar junto con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC), en las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo.

Además, la Sedena podrá acordar, en coordinación con la misma secretaría, las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo, por lo que se crea el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo como órgano dependiente del Ejército, el cual tendrá la facultad de solicitar documentos que amparen certificados de aeronavegación y licencia establecidos en el estado de la matrícula; verificación de talleres, centros de capacitación y adiestramiento, y fábricas de aeronaves y componentes, así como emisión de medidas y normas de tráfico aéreo.

El decreto detalla que se establece la obligación para las autoridades que operen aeropuertos informen a la Sedena de aterrizajes de aeronaves extranjeras de servicio privado no comercial que se realicen en aeropuertos internacionales mexicanos.

Con estas modificaciones, la Fuerza Aérea tiene a su cargo “la defensa del espacio aéreo nacional; conducir operaciones de inteligencia aérea; establecer las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo nacional controlando las operaciones aéreas en dicha zona, así como las zonas de identificación de defensa aérea; realizar operaciones de búsqueda y salvamento aéreo para salvaguardar la vida de las personas en el territorio nacional, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, y ejercer sus atribuciones en materia de seguridad en el espacio aéreo, en coordinación con las autoridades que correspondan”.

La SCJN rechaza petición de la Presidencia para resolver primero la Ley de Comunicación Social

La Suprema Corte rechazó la petición de la Presidencia de la República para que resuelva primero las impugnaciones contra la Ley General de Comunicación Social antes que la primera parte del Plan B de la reforma electoral.



El pleno de la SCJN. Foto: Cuartoscuro / SCJN

Por Diana Lastiri
jueves, 4 de mayo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la solicitud de la Presidencia de la República para que resuelva las impugnaciones contra la Ley General de Comunicación Social que permanecen pendientes desde el año 2018 antes de discutir la primera parte del Plan B de la reforma en materia electoral.

Este jueves, la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, consultó al Pleno sobre la petición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal con la que buscaba retrasar la discusión del proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán para invalidar la primera parte del Plan B de la reforma electoral.

Y es que la Consejería Jurídica de la Presidencia argumentó que, desde 2018, la Corte mantiene pendiente la resolución de otras impugnaciones contra la Ley General de Comunicación Social, mismas que debían ser resueltas antes de debatir la última reforma —que forma parte de la primera parte del Plan B— para evitar sentencias contradictorias.

Sin embargo, por unanimidad, los ministros de la Corte señalaron que no es posible atender dicha petición porque ya se fijó el próximo lunes como fecha para discutir la impugnación presentada este año, debido a que se ha tramitado con el carácter de electoral.

Los ministros añadieron que el análisis del lunes no provocará el dictado de sentencias contradictorias, porque en la última reforma se impugnaron procedimientos legislativos diferentes a los de 2018, a pesar de que se trata de la misma ley.

Asimismo, la Corte destacó que a las impugnaciones de 2018 no se les dio trámite en materia electoral, que exige plazos fijos para resolver, y los proyectos de resolución aún no han sido entregados a la Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.

Promulgan primeras 7 reformas avaladas

Las modificaciones, aprobadas por vía rápida, son en materia de aviación, combate al fentanilo y APF, entre otras; inicia plazo para presentar acciones de inconstitucionalidad



Cámara de Diputados Foto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 05/05/2023 03:05

Ayer fueron promulgadas siete de las 20 reformas que Morena y sus aliados avalaron la semana pasada por la vía rápida en el Congreso de la Unión, en materia de aviación, combate al fentanilo y transferencia de facultades en la Administración Pública Federal, entre otros temas.

El primer decreto es uno de los que sí logró salir por consenso respecto a las reformas a dos leyes para dar mayores facultades a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y armonizar el marco jurídico regulatorio del país con la normativa internacional, para que México pueda recuperar la categoría 1 en seguridad aérea que perdió hace dos años.

En la misma materia, también se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a cuatro leyes para armonizar sus lineamientos con la expedición de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, propuesta por el Presidente de la República y ya publicada desde marzo de este año.

Los decretos

Los cambios a estas leyes fueron avaladas la semana pasada en las Cámaras.

- **Reformas** a 2 leyes para dar mayores facultades a la AFAC y armonizar el marco jurídico regulatorio del país con la normativa internacional, para recuperar la categoría 1 en seguridad aérea.
- **Modificaciones** a 4 leyes para armonizar sus lineamientos con la expedición de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.
- **Ley General** de Bienes Nacionales, para que el Estado obtenga mayores ingresos por la venta de bienes de la nación cuando éstos no son útiles.
- **Reforma** a las Leyes Federal de Derechos y General de Turismo, para que el 80 por ciento de los recursos recaudados por derechos de la expedición de documentos migratorios para turistas se destine a un fideicomiso.
- **Leyes de** las leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal de las Entidades Paraestatales, con las que los títulos de asignación de vías férreas se podrán mantener en manos del Estado.
- **Cambios** a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para transferir facultades de la SHCP, en la coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, a la SFP.
- **Ley para** el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas o Comprimidos, para hacer frente a la producción y tráfico de fentanilo.

El tercer decreto es sobre las reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, para que el Estado obtenga mayores ingresos por la venta de bienes de la nación cuando éstos no son útiles, para destinarlos al servicio público.

Si un inmueble federal no logra enajenarse en una primera licitación pública, se realiza una segunda en la que podrá descontarse ya no 20 por ciento, como se establecía antes, sino sólo cinco por ciento del valor base y, si no se adjudica, se permite una tercera licitación, en la que ahora se reducirá el valor no en 40, sino únicamente en 10 por ciento.

También se promulgó la reforma a las leyes Federal de Derechos y General de Turismo, para que el 80 por ciento de los recursos recaudados por derechos de la expedición de documentos migratorios para turistas se destine a un fideicomiso que redirigirá los montos a la operación y prestación de servicios aeroportuarios y ferroviarios, entre otros.

Un quinto decreto fue la reforma a las leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal de las Entidades Paraestatales, con las que los títulos de asignación de vías férreas se podrán mantener en manos del Estado de manera indefinida.

De esta forma, se establece que el Presidente podrá asignar directamente, a entidades paraestatales, el uso y aprovechamiento y de “bienes sujetos al régimen de dominio público”, con lo que la oposición acusó que esto abriría la puerta a que se entregue el control y operación del Tren Maya a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Asimismo, se promulgaron las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF), para transferir facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, también se publicaron las reformas a la Ley para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas o Comprimidos, con lo que se busca hacer frente a la producción y tráfico de fentanilo.

Con la publicación de estas reformas, a partir de este miércoles comenzó a correr el plazo de 30 días naturales para que se presenten las acciones de inconstitucionalidad que anticipó la oposición.